

## 6. PROYECTO EDUCATIVO

6.1.- INTRODUCCIÓN
6.2.- MARCO LEGAL
6.3.- ESTUDIO DEL ENTORNO
6.4.- TITULARIDAD
6.5.- NIVELES QUE SE IMPARTEN
6.6.- NÚMERO DE UNIDADES
6.7.- ESPACIOS DISPONIBLES
6.8.- NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD
6.9.- NUESTRAS FINALIDADES EDUCATIVAS
6.10.- NUESTRA MODALIDAD DE LA GESTIÓN
6.11.- FORMACIÓN E INNOVACIÓN
6.12.- RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO Y CON OTRAS INSTITUCIONES
6.13.- ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES DEL P. E. C.

## **6.1. INTRODUCCIÓN**

La elaboración del Proyecto Educativo del Centro debe significar para la Comunidad Educativa a la que va dirigido, una nueva manera de actuación en todos los miembros, ya que no debe ser una mera declaración de intenciones y objetivos plasmados en un documento, sino que debe encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del Centro y sus componentes.

El ministerio de educación con la implantación de la nueva Ley general de Educación (LOE), modificada por la LOMCE, pretende que cada Centro actualice su PEC con el fin de ser un instrumento que nos ha de definir como Centro ante la sociedad.

El PEC no debe ser un mero instrumento de información, sino que debe reflejar y aunar todos los criterios y sensibilidades que conforman nuestra Comunidad Educativa, a la cual va dirigida, para que el PEC sea efectivo debemos considerar los siguientes puntos:

El profesorado debe implicarse, dentro de un clima participativo, en su elaboración.

El profesorado deberá, una vez aprobado por el Consejo Escolar, atenerse a cuanto hay escrito en el mismo, no pudiendo individualizar su contenido, desconectándose del resto de compañeros.

Permitirá tener un marco organizativo coherente con la LOMCE, al cual todos los miembros de la Comunidad Escolar deben ajustarse.

## **6.2. MARCO LEGAL**

- Constitución española, 27 de de diciembre de 1978 (BOE 29 de diciembre del 78).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), actualizada el 10/12/2013.
- Ley Orgánica 2/2006 de educación, de 3 de mayo. (LOE). Modificada por la:
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- R.D. 82 /1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de infantil y primaria.
- R.D. 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos.
- R. D. 126/2014, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria.

- Orden ECD/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del ministerio de educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la educación primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación Ciencia y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y organización.
- Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo por la que se corrigen errores de la orden anterior.

### **6.3. ESTUDIO DEL ENTORNO (Ver introducción en PGA)**

### **6.4. TITULARIDAD**

El CEIP Ramón M<sup>a</sup> del Valle Inclán pertenece al Ministerio de Educación y Ciencia, es un centro oficial dependiente directamente del mismo. El horario que se imparte en el Centro es de jornada continua desde las 09,00 horas hasta las 14,00 horas.

En horario de tarde hay actividades complementarias como son: biblioteca, actividades deportivas (balonmano, triatlón y fútbol), el programa de acompañamiento escolar, y clases de recuperación, así mismo se imparten clases de informática para padres/madres del Centro.

Está clasificado como centro de Integración, prioritariamente “motóricos”, por lo que estamos acogidos a cuantos derechos y deberes otorga la legislación vigente a los Centros de estas características.

Por razón del alumnado que tiene en su matrícula, se considera un Centro en el que se dedica especial atención al respeto hacia las diferentes culturas que conviven en él.

### **6.5. NIVELES QUE SE IMPARTEN**

En este Centro se imparte Educación Infantil y Educación primaria. En la Educación Infantil hay dos cursos por nivel, en total son seis unidades creadas, actualmente hay funcionando una unidad más de cinco años, de forma provisional.

En educación primaria hay 14 cursos, contando con dos grupos de alumnos por nivel, salvo en sexto y segundo que hay tres grupos.

## 6.6. NÚMERO DE UNIDADES

El número de unidades creadas es de seis en Educación Infantil.

El número de unidades creadas en Educación Primaria es de doce, funcionando trece.

El total de unidades es de 18 creadas. 19 funcionando.

## 6.7. ESPACIOS DISPONIBLES

Además de las aulas donde se ubican las 19 unidades funcionando, el Centro dispone de los siguientes espacios:

- Aula para la educación musical.
- Dos aulas para impartir religión.
- Tres aulas para impartir educación especial.
- Dos aulas para impartir la educación Compensatoria.
- Dos aulas para audición y lenguaje,
- Dos aulas para impartir informática.
- Un aula de medios audiovisuales.
- Un gabinete para el orientador/a.
- Una biblioteca.
- Una sala de profesores/as.
- Un gabinete de fisioterapia.
- Un gimnasio.
- Una sala de usos múltiples.
- Tres despachos para el equipo directivo.
- Dependencia para reprografía y Conserje.
- Tres almacenes.
- Tres patios de recreo.
- Servicios para alumnos en todas las plantas, adaptados a los alumnos de integración.

## 6.8. NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD

La actividad educativa en el Centro se desarrollará en el contexto de **prácticas democráticas y solidarias**, sentimiento profundo de **igualdad** entre ambos sexos, convicción en la consideración de igualdad entre las personas cualquiera que sea su raza, religión y condición social o personal.

Asumimos como algo irrenunciable el impartir una **educación en libertad** y responsabilidad, potenciando la **compensación de los desequilibrios** que pudieran interferir.

Por razón de sus características específicas, el Centro condicionará su organización, recursos y métodos a la **inclusión** de los alumnos/as con carencias o descompensaciones físicas y/o psíquicas.

En el Centro no escatimaremos esfuerzos, ni medios personales y materiales que faciliten la consecución de una **educación de calidad**.

Consideramos que uno de los objetivos prioritario a conseguir es que los alumnos/as valoren **la salud** como un aspecto básico de la calidad de vida.

Asumimos la formación y educación para la adquisición de valores que propicien el respeto al medio ambiente y, la toma de conciencia de nuestros alumnos/as frente al cambio climático.

Mantendremos el **carácter neutro del Centro** en cuanto a que no proponemos una ideología o confesionalidad concreta.

## **6.9. NUESTRAS FINALIDADES EDUCATIVAS**

Las características socio – culturales y económicas de la barriada Terrones, nos han llevado a proponer las siguientes finalidades educativas, asumidas por toda la Comunidad Escolar.

Pretendemos propiciar desde nuestras aulas una **educación en libertad**, entendiendo por ésta la realización individual y social de los alumnos/as, potenciando cuanto de creativo haya en ellos y tratando de compensar los desequilibrios y descompensaciones de origen social o personal.

El clima de convivencia cotidiana de nuestro Centro se desarrollará en el contexto de las **prácticas democráticas, tolerantes y solidarias**, propiciando la adquisición de actitudes basadas en el respeto de la dignidad de las personas y uso de las cosas. En este sentido toda la Comunidad será especialmente sensible en fomentar actitudes y valores que desarrollen:

El sentimiento profundo **de igualdad entre ambos sexos**.

La convicción de considerar **iguales en dignidad a las personas, cualquiera que sea su raza, religión y condición social o personal**. El conocer y valorar las diferencias culturales y religiosas será el primer paso para contrarrestar cualquier discriminación de origen étnico y racial.

La capacidad de **respetar las ideas ajenas religiosas, políticas y sobre la vida cotidiana**, así como de expresar las propias, desde posiciones no dogmáticas.

El fin último de estas etapas educativas debe tender a conseguir que nuestros alumnos/as **sean críticos, creativos y capaces de desenvolverse con autonomía en el seno de nuestra sociedad**, de acuerdo con sus potencialidades personales y buscando con ello la felicidad personal y el bien común. Todo ello asumido desde la autoaceptación y el conocimiento de sí mismo.

Nuestro Centro condicionará su organización, recursos y métodos a la Integración de los alumnos/as con carencias o descompensaciones físicas. Trataremos con ello de conseguir una integración en los programas ordinarios de todos los alumnos/as que

presenten necesidades educativas especiales o de compensación, potenciando con ello su integración y autonomía personal.

Consideramos como una necesidad primordial la **implicación de las familias**, la Ciudad Autónoma y el movimiento asociativo, en la dinámica escolar desde actitudes constructivas, enriquecedoras y de participación. El Centro favorecerá estas relaciones desde sus órganos de gestión.

Desde el Centro propiciamos una educación de calidad, lo que en nuestro contexto significa:

El desarrollo de una propuesta curricular, basada en la LOMCE, y adaptada a las demandas individuales de nuestros alumnos, con el fin de ser alcanzada en sus aspectos básicos por todo el alumnado.

Vinculamos la calidad de la educación a la capacidad de planificación en equipo que tengamos en cada momento. El trabajo contrastado del profesorado, la comunicación de experiencias, su formación permanente, la crítica colaboracionista y la variedad interdisciplinar actuarán como elementos enriquecedores de dicha planificación.

Por último, entendemos por calidad de educación en Infantil y Primaria aquella que tiene un fin en sí misma, como conjunto de procesos y productos educativos que integran a los alumnos/as en el entorno. Pero también, consideramos legítimas las demandas de nuestro entorno social, que esperan que nuestro Centro capacite a sus alumnos/as para integrarse en la ESO con garantías de éxito.

## **6.10. NUESTRA MODALIDAD DE LA GESTIÓN**

Adoptamos como principio fundamental la participación democrática en la gestión de todos los asuntos del Centro.

La gestión de la convivencia ha sido siempre un tema importante complejo y multifactorial. No existe una receta sencilla y única en la gestión de convivencia. Nosotros no partimos de planteamientos de carácter restrictivo y reglamentista que atajen el problema de forma puntual sino que es necesario hacerlo desde planteamientos de largo alcance.

El Centro dispone de un plan de convivencia y reglamento de régimen interior, aprobado por el Consejo Escolar y actualizado por el R. D. 732/ 1995 de 5 de mayo.

Un Plan de Convivencia, aprobado en el curso 10/11, y, actualizado y revisado en el actual curso 17/18.

Desde el Centro velaremos para que los derechos de los alumnos/as impregnen la organización del mismo, de tal forma que el alumnos/a perciba su incidencia en la vida escolar, haciendo especial hincapié en el deber prioritario de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

El Centro fomentará la participación de todos los miembros de la Comunidad educativa: maestros / as, padres / madres y personal laboral, a través de los órganos establecidos por la Ley.

La participación y la colaboración en la gestión la entendemos como un derecho y un deber de sus miembros.

La gestión de los recursos humanos y materiales del Centro, es un punto capital en la organización del Centro. El tiempo de docencia de los docentes es de 25 horas lectivas a la semana, más cinco horas de obligada permanencia en el Centro. Los recursos materiales serán gestionados racionalmente, en función de las necesidades de los alumnos.

## **6.11. FORMACIÓN E INNOVACIÓN**

La formación permanente del profesorado la consideramos como un derecho del profesorado y como un deber por parte del Ministerio.

El Centro tratará, en la medida de lo posible, ofertar cada año alguna actividad formativa, encaminada al profesorado del Claustro.

La formación y actualización del profesorado la vinculamos a una mejora en la calidad de la enseñanza que impartimos en el Centro.

De igual manera, el Centro facilitará, a los maestros / as que lo soliciten, la asistencia a actividades formativas, con el límite que nos marca la legislación.

También se promoverá la realización de intercambios de experiencias educativas entre maestros / as del Centro e incluso entre distintos Centros.

## **6.12. RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO Y CON OTRAS INSTITUCIONES**

La educación del s. XXI es una tarea demasiado compleja como para ser asumida de manera aislada por los diferentes agentes socializadores: familia y escuela, las dos instituciones sobre las que recae la máxima responsabilidad educativa, no pueden ni deben realizar su función sin unos canales de intercambio permanentes.

Esta Comunidad potenciará las relaciones escuela-familia, así mismo propondrá actividades encaminadas a los padres / madres que se sientan desorientados en el desempeño de su función educativa.

Esta Comunidad mantiene relaciones con la totalidad de instituciones locales relacionadas con la educación y formación, como son: La unidad de programas educativos, la Consejería de Educación, el ICD, la UNED, Facultad de Educación, Cruz Roja, etc.

El Centro mantiene sus puertas abiertas desde las 08,00 horas hasta las 21,00 horas, desarrollándose las actividades propias de la enseñanza de infantil y primaria, y una serie de actividades complementarias como son: aulas matinales, refuerzo escolar, informática, apoyo y recuperación, y actividades deportivas (balonmano y fútbol)

### **6.13. ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES DEL P. E. C.**

Este proyecto fue elaborado, partiendo del anterior PEC, en el Centro durante el curso 2007 / 08. Se dio a conocer a la Comunidad Escolar en el mes de Mayo del 2008, para su valoración y aportación de ideas al mismo. Se espera un compromiso por parte de todos para que sea efectivo.

Concluida la redacción del mismo, se impone el realizar una evaluación o análisis del mismo para que nos dé el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Esta evaluación será sincera, objetiva, reflexiva y medible en los casos posibles. El reflejo de dicha evaluación se incluirá en la memoria final de cada curso.

Una vez aprobado el P. E. C., por el Consejo Escolar, se dará a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar. El Claustro del Centro deberá conocerlo y asumirlo y cumplirlo.

Al comienzo de cada curso el jefe de Estudios, coordinará las actividades de carácter académico, de orientación y extraescolares de los maestros en relación con el PEC.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, asegurará la coherencia entre el P. E. C. la Programación General del Centro y las Propuestas Curriculares de Infantil y Primaria.

Habrà que revisarlo y evaluarlo periódicamente a fin de comprobar en que medida se está cumpliendo adecuadamente o existen aspectos que deben ser modificados.

Cuando sea necesario modificar algún aspecto del mismo, las propuestas podrán venir del Equipo Directivo, del Claustro o por cualquiera de los otros sectores que forman parte del Consejo Escolar. La propuesta podrá ser aprobada en el Consejo Escolar y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.